

CARTA DE INVITACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SOLICITUD POR PROPUESTAS DE COTIZACIÓN No. SPC-001-2025
FECHA: 8 DE AGOSTO DE 2025

INVERSIONES GOLF TENNIS S.A., invita a participar en el proceso de Contratación No. SPC-001-2025 adelantado bajo la modalidad de Solicitud por Propuestas de Cotizaciones la cual tiene por objeto contratar el: "SUMINISTRO DE CIENAGO, PIEDRA BOLA Y TRITURADO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE GOLF Y URBANISMO TENNIS GOLF RESERVA CAMPESTRE"

INVITACIÓN A COTIZAR

Señores
ACCIONISTAS Y/O
PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS E
INTERESADOS EN GENERAL
 San José de Cúcuta

Me permito informarles que la sociedad Inversiones Golf Tennis S.A., identificada con NIT. 807.004.248-5, regida por la Constitución Política, los principios, políticas y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación aprobado por la junta directiva de la sociedad el 12 de febrero del 2024, en especial por lo dispuesto en el artículo 16 en adelante, así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia, requiere invitarlos a participar en la siguiente propuesta de cotización:

- **OBJETO:** "SUMINISTRO DE CIENAGO, PIEDRA BOLA Y TRITURADO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE GOLF Y URBANISMO TENNIS GOLF RESERVA CAMPESTRE".

FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de ciénago de río	M3	5.500
	Transporte de ciénago de río ítem 1.	M3	5.500
2	Suministro de piedra bola tmn 12"	M3	120
	Transporte de material piedra bola ítem 2.	M3	120
3	Suministro de triturado 3/8"	M3	780
	Transporte del material triturado ítem 3.	M3	780

NOTA: LOS SUMINISTROS DEBERÁN SER PUESTOS EN OBRA DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DE DESPACHO

LUGAR DE EJECUCIÓN: Los materiales objeto de suministro deberán entregarse en el campo de golf, ubicado en la vía principal antigua Boconó del municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Contrato de suministro.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$286.150.000)** IVA incluido, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, **no obstante, el valor final del contrato será el corresponda a la propuesta seleccionada.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**; el plazo contado empezará a regir a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN: Los materiales objeto de suministro deberán entregarse en el campo de golf, ubicado en la vía principal antigua Boconó del municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, de acuerdo al cronograma de despacho que para tal efecto se establezca por parte de la contratante. No obstante, aproximadamente semanalmente se deberá contar con el suministro mínimo de las siguientes cantidades aproximadas de material hasta completar la cantidad contratada:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA A ENTREGAR SEMANALMENTE
1	Suministro de ciénago de río	M3	300
2	Suministro de piedra bola tmn 12"	M3	50
3	Suministro de triturado 3/8"	M3	50

El contratista deberá garantizar durante el plazo de ejecución contractual la disponibilidad de los materiales objeto de suministro en caso de que se requiera incrementar las cantidades o modificar el cronograma de despacho.

FORMA DE PAGO

Inversiones Golf Tennis S.A., pagará al Contratista el valor del contrato así: Pagos parciales, de acuerdo a las cantidades y tipos de suministros realizados en cada entrega debidamente certificados por el supervisor del contrato, estos pagos se efectuarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro junto con los demás requisitos, en dado caso de rechazarse la misma para subsanar documentos, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el contratista subsane los respectivos informes y/o documentos que soportan la cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato.

La cuenta de cobro o factura debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

- Acta de entrega de los bienes objeto de suministro avaladas por el supervisor.
- Acreditación de pago de seguridad social.
- Certificación bancaria
- RUT

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha de apertura de la invitación	8 de agosto de 2025	Página WEB de la sociedad
Fecha límite para presentar observaciones	11 de agosto de 2025 Hora: Hasta las 6:00 p.m.	inversionesgolftennis@ingolte.com
Fecha aclaración de las observaciones	12 de agosto de 2025	A cada oferente y Página WEB de la sociedad
Fecha máxima de publicación de adendas	13 de agosto de 2025	Página WEB de la sociedad
Fecha límite de entrega de propuestas	20 de agosto de 2025 Hora: Hasta las 11:00 am.	Instalaciones físicas de INGOLTE S.A.
Apertura de sobres <u>(ver nota 1)</u>	20 de agosto de 2025 Hora: Desde la 11:00 a.m. hasta las 12:00 a.m.	Instalaciones físicas de INGOLTE S.A.
Publicación del Informe de evaluación	22 de agosto de 2025	Página WEB de la sociedad
Firma del Contrato	25 de agosto de 2025	Instalaciones físicas de INGOLTE S.A.
Entrega de Garantías	27 de agosto de 2025	Instalaciones físicas de INGOLTE S.A.

NOTA 1: Los proponentes podrán asistir a la diligencia de apertura de sobres (solo se permitirá el ingreso de 1 representante por proponente).

SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

1.1. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

Las normas aplicables a esta invitación a proponer y al contrato que llegará a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano y se sujetará a las disposiciones del derecho privado establecidas en el Manual de Contratación de Inversiones Golf Tennis S.A., salvo las excepciones expresamente consagradas en la ley.

1.2. PACTO DE PROBIDAD

Tanto los colaboradores que intervengan en el proceso de selección, como los interesados en participar en la presente invitación a proponer darán estricto cumplimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y todas las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de Inversiones Golf Tennis S.A, además, se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del proceso. El proponente acepta que conoce y entiende los términos de la presente invitación, así como las reglas establecidas para la misma y reconoce que las mismas son equitativas y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. La participación en esta invitación a proponer la harán con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos contractuales, y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.

1.3. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN.

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos y todas las adendas que Inversiones Golf Tennis S.A. expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un anexo y la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación.
- b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. Inversiones Golf Tennis S.A. realizará una interpretación integral de la presente invitación, en caso de vacío, falta de claridad y/o contradicción, de acuerdo con la necesidad de la sociedad.

1.4. ADENDAS

Inversiones Golf Tennis S.A. podrá modificar o aclarar la invitación a través de adendas que se publicaran en la página Web <https://ingolte.com>.

1.5. ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO.

Dentro del proceso se cumplirán las siguientes etapas:

- a. **Apertura:** Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles proponentes.
- b. **Etapas de observaciones:** Desde la fecha de apertura y hasta la fecha establecida en la invitación podrán los interesados formular preguntas por escrito a la sociedad sobre esta invitación a proponer. Inversiones Golf Tennis S.A. dará respuesta a las observaciones que sean presentadas en tiempo por escrito en la fecha estipulada en el cronograma y enviará las respuestas al correo electrónico del proponente.
- c. **Cierre:** Momento límite de presentar propuesta.
- d. **Evaluación de propuestas:** Es la etapa en la que la sociedad verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos proponentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad.
- e. **Informe de evaluación:** Documento a través del cual, la sociedad da a conocer el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes dentro de la convocatoria y en el cual, se indica a quien se adjudicará la misma.
- f. **Declaratoria desierta.** En caso de que ninguna de las propuestas recibidas cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, la sociedad podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún proponente.

1.6. FACTOR DE SELECCIÓN

La sociedad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas de habilitación jurídica, técnica, de experiencia, económica y financiera.

La evaluación de las propuestas, se efectuará siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas:

- ✓ Se revisará que las propuestas contengan la garantía de seriedad de la oferta exigida, serán rechazadas de plano las propuestas que no contengan este requisito, ya que este no es subsanable.
- ✓ Se establecerá el orden de elegibilidad de acuerdo al valor de las ofertas económicas recibidas, siendo de menor valor la primera opción para ser seleccionada.
- ✓ Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en las propuestas económicas. Si existen errores en el resultado de la operación matemática, se hará la respectiva corrección y se tomarán los valores resultantes.
- ✓ Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al valor establecido en el presupuesto oficial de la invitación. Solo las propuestas económicas que se encuentren en dicho rango continuarán con la evaluación.
- ✓ La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.
- ✓ Si durante el proceso de evaluación se evidencia que la propuesta debe ser subsanada o aclarada, se le requerirá al proponente allegar los documentos necesarios para subsanar su oferta indicándole el plazo concedido para tal fin, si no allega los documentos dentro del término establecido por INGOLTE S.A. se rechazará su oferta y se continuará evaluado la segunda oferta de menor valor recibida.
- ✓ Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de experiencia, económicos y financieros, se adjudicará el proceso de selección al proponente habilitado.

SECCION 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

La propuesta o cotización deberá ser presentada de manera física, en un sobre sellado a la dirección principal de la sociedad INGOLTE S.A. ubicada en la Carretera vía Pamplona entre Puentes Elías M. Soto y San Rafael, exactamente dentro de las instalaciones de la Corporación Recreativa Tennis Golf Club.

Los documentos de la propuesta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Las propuestas deberán contener la totalidad de la información requerida y los anexos establecidos.

Las propuestas extemporáneas NO serán recibidas, en caso de insistencia del invitado, se le recibirá su propuesta, pero NO será tendrá en cuenta, por cuanto es claro que no podrá participar en el presente proceso.

2.1. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Todas las ofertas deberán tener una vigencia de 90 días contados a partir de la fecha de presentación.

2.2. OFRECIMIENTOS ADICIONALES.

Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del servicio o del bien y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido, sin que esto implique un mayor costo en el contrato. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la invitación a proponer y, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

2.3. PROPUESTAS CONDICIONADAS

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta.

2.4. ANEXOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER.

Los proponentes deberán presentar los anexos establecidos en la invitación a proponer sin modificación y/o aclaración alguna, deberán diligenciarse con la información solicitada y presentarse firmados por el representante legal de la persona jurídica o persona natural según sea el caso.

2.5. INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROPONENTE

La sociedad queda autorizada expresamente por el proponente para revisar, verificar y considerar toda la información recibida. El proponente acepta que la información que entregue a la sociedad podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran. Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

2.6. SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria y suficiente para elaborar su oferta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la sociedad en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

2.7. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Todos los proponentes deberán declarar que aceptan sin reservas y sin condicionamientos de ninguna naturaleza todas las condiciones de esta invitación y las del contrato eventual. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.

2.8. REVOCACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán retirar sus propuestas cuando lo consideren conveniente antes de la fecha de cierre establecida en la presente invitación o sus adendas.

2.9. PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.

No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las hipótesis señaladas en el Manual de Contratación de la Sociedad que determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés para contratar con INGOLTE S.A. que a continuación se señalan:

- ✓ Estar inhabilitado para ejercer el comercio.
- ✓ Haber sido condenado a pena privativa de la libertad por cualquier delito.
- ✓ Encontrarse inmerso en investigación de carácter penal.
- ✓ Haber sido sancionado por faltas del ejercicio de su profesión.
- ✓ Haber iniciado o tener un proceso vigente judicial o extrajudicial en contra de la sociedad.
- ✓ Ser miembro actual de la Junta Directiva.
- ✓ Ser empleado de la administración de la sociedad.
- ✓ Ser cónyuge o pariente hasta el tercer grado de consanguineidad primera civil y segunda afinidad de un miembro actual de la Junta Directiva.
- ✓ Ser cónyuge o pariente hasta el tercer grado de consanguineidad primera civil y segunda afinidad de un empleado de la administración de la sociedad.
- ✓ Encontrarse inmerso en procesos de reorganización económica, insolvencia y/o cualquier proceso judicial o extrajudicial que afecte la personalidad jurídica.

2.10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Los documentos que serán tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas serán únicamente los que se encuentren en la propuesta original y que sea debidamente presentada dentro del término para el efecto, por ende, no se tendrán en cuenta los documentos que sean presentados y/o enviados fuera de la fecha del cierre de la convocatoria, salvo que los mismos sean solicitados por la sociedad al proponente para subsanar la propuesta.

2.11. SUBSANABILIDAD DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes de la fecha hora del cierre.

Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la sociedad podrá pedir a las proponentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En la solicitud de aclaraciones la sociedad informará a cada proponente el plazo para subsanar lo solicitado. En caso de que el proponente no presente la aclaración en el plazo establecido, la sociedad podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

NOTA: La oferta económica y la póliza de seriedad de la oferta no serán subsanables.

SECCIÓN 3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de los siguientes documentos:

3.1 **REQUISITOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA:**

3.1.1 **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Se elaborará con oficio membretado y suscrito obligatoriamente por la persona natural o por el representante legal y/o quien se encuentre debidamente facultado para el efecto de la representación del proponente (en caso de tratarse de persona jurídica), para ello, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Si el representante legal de la persona jurídica requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser presentada con la oferta.

NOTA: Para tal efecto deberá diligenciar el formato CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1).

3.1.2 **CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El proponente debe presentar carta de compromiso, en la cual se compromete al cumplimiento de las especificaciones técnicas del objeto contractual consagradas en la presente invitación, para tal efecto deberá diligenciar el formato CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 2).

3.1.3 **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o registro mercantil de persona natural con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de la invitación.

En el Certificado de existencia y representación legal se verificará:

- ✓ Renovación vigencia 2025.
- ✓ Que el objeto de la empresa permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- ✓ Que la empresa tenga una antigüedad mínima de 2 años de constituida.
- ✓ Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- ✓ Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social.

3.1.4 **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT).

3.1.5 **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

Con la propuesta deberá acompañarse una copia digital de la cédula de ciudadanía del proponente o su representante legal según sea el caso.

3.1.6 **FORMATOS CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR SAGRILAFT**

El proponente deberá tener un resultado favorable en el proceso de conocimiento de terceros que integra el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT) adoptado por INGOLTE S.A., a través de cual se realizará la verificación en materia de prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

NOTA 1: DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXO. 3.0 FORMATO DE DECLARACION DE PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA

ANEXO. 3.1 FORMATO DE VINCULACION DE CONTRAPARTES PERSONA NATURAL

ANEXO. 3.2 FORMATO DE VINCULACION DE CONTRAPARTES PERSONA JURÍDICA

NOTA 2: ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS

3.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente deberá acreditar no tener antecedentes disciplinarios.

- ✓ Si es persona natural debe aportar este certificado con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.
- ✓ Si es persona jurídica debe aportar el certificado correspondiente a la persona jurídica y a su representante legal con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.

3.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente deberá acreditar no tener antecedentes fiscales.

- ✓ Si es persona natural debe aportar este certificado con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.
- ✓ Si es persona jurídica debe aportar el certificado correspondiente a la persona jurídica y a su representante legal con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.

3.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

El proponente deberá acreditar no tener antecedentes judiciales.

- ✓ Si es persona natural debe aportar este certificado de antecedentes con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.
- ✓ Si es persona jurídica debe aportar el certificado correspondiente a su representante legal.

3.1.10 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente deberá acreditar estar al día en el pago de aportes a parafiscales y seguridad social, para tal efecto deberá anexar la planilla de pago de aportes de Seguridad Social al día del personal vinculado a la empresa.

3.1.11 DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá diligenciar el Formato de declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad visible como ANEXO 4.

3.1.12 ESTADOS FINANCIEROS

El proponente deberá allegar los estados financieros del último año, firmados por revisor fiscal o contador público.

3.1.13 DECLARACIÓN DE RENTA

El proponente deberá allegar la declaración de renta del último año rendido (si aplica).

3.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales y el recibo de pago, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso. La garantía contendrá:

BENEFICIARIO	Inversiones Golf Tennis S.A., identificada con NIT. 807.004.248-5
OBJETO	SUMINISTRO DE CIENAGO, PIEDRA BOLA Y TRITURADO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE GOLF Y URBANISMO TENNIS GOLF RESERVA CAMPESTRE
SUFICIENCIA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
VIGENCIA	DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y TRES (03) MESES MÁS. EN TODO CASO, SU VIGENCIA SE AMPLIARÁ HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL.
TOMADOR/ AFIANZADO	SI EL PROPONENTE ES UNA PERSONA JURÍDICA, LA PÓLIZA O GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, SIN UTILIZAR SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ IDENTIFICARSE DE ESA MANERA. SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL Y TIENE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, EL TOMADOR DEBE SER LA PERSONA NATURAL Y NO SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

3.2 REQUISITOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

- 3.2.1. Acreditar mediante certificación que cuenta con la disponibilidad de materiales, el personal, maquinaria y transporte necesarios para la movilización y entrega oportuna del suministro.
- 3.2.2. Dos (2) contratos y certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación (EN EL QUE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SU RESPECTIVA VALORACIÓN) que se encuentren ejecutados, en los cuales se haya realizado el suministro de cualquiera de los materiales solicitados en el presente objeto de contratación, y que la sumatoria de los dos (2) contratos sean iguales o superiores al presupuesto del presente proceso.

3.3 REQUISITO DE HABILITACIÓN ECONÓMICA

- 3.3.1 **Propuesta económica:** El proponente deberá diligenciar el formato PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5), en el cual indicará el detalle de los costos y precios de los bienes ofertados debidamente firmado por el proponente.

NOTA:

- **El valor de la oferta económica no puede ser superior al presupuesto oficial del presente proceso y este debe incluir el costo de todos los factores que se requieran para llevar exitosamente los materiales hasta el lugar de entrega establecido por INGOLTE S.A.**

SECCIÓN 4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir el objeto pactado en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas por la sociedad, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes.
- b. Suministrar los materiales de buena calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proceso.
- c. Cumplir con el cronograma de entregas establecido por INGOLTE S.A.
- d. Cubrir los costos logísticos asociados a su personal durante el desarrollo de las actividades que integran el protocolo de entrega de los materiales objeto de suministro.
- e. Garantizar la movilización de materiales, coordinando todos los factores que se requieren para llevar exitosamente el producto hasta el lugar de entrega.
- f. Monitorear permanentemente las operaciones con el fin de garantizar el cumplimiento de los volúmenes y tiempo acordados en el cronograma de entregas.
- g. Dotar a todo su personal de los elementos de protección personal adecuados para la labor que desarrollen.
- h. Comunicar a la sociedad contratante cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
- i. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

NOTA: INGOLTE S.A. se reserva la facultad de modificar las obligaciones de acuerdo a sus necesidades, a la propuesta y a los requerimientos de ley.

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a. Suministrar de manera oportuna la información y apoyo logístico que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
- b. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida.
- c. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través de Supervisor encargado de ejercer el control y vigilancia.
- d. Aprobar el Mecanismo de cobertura del Riesgo cuando haya lugar.

- e. Verificar que el contratista cumpla con el pago de aportes en materia de Seguridad Social de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y con el pago de parafiscales si a ello hubiere lugar.

4.3 GARANTÍAS

Una vez adjudicado el contrato derivado de la invitación a cotizar se exigirá las siguientes garantías al contratista:

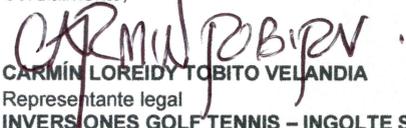
A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	DEFINICIÓN
Cumplimiento	Equivalente al treinta (30%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Este amparo cubre a INGOLTE S.A. de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la sociedad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

LA PRESENTE INVITACIÓN SE PUBLICA EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA: www.ingolte.com junto con los siguientes anexos:

- ANEXO. 1. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO. 2. FORMATO CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- ANEXO. 3.0 FORMATO DE DECLARACION DE PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA
- ANEXO. 3.1 FORMATO DE VINCULACION DE CONTRAPARTES PERSONA NATURAL
- ANEXO. 3.2 FORMATO DE VINCULACION DE CONTRAPARTES PERSONA JURÍDICA
- ANEXO. 4. FORMATO DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- ANEXO. 5. FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Cordialmente,


CARMÍN LOREIDY TOBITO VELANDÍA
 Representante legal
INVERSIONES GOLF TENNIS – INGOLTE S.A

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Jeimy Karina Duarte Malaver	Contratista- Asesor Jurídico Derecho, Asesoría y Litigio S.A.S.	